

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0890/2016

BITÁCORA: 21/G1-0785/02/16

Puebla, Puebla, 09 de Marzo de 2016

*ACUSE*

ANTONIO MACIAS ABURTO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2840 de fecha 03 de Agosto de 2011 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida                                                              | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| "Rústico conocido como fracción uno del Rancho San José, conocido también como Santa Fe", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-FRA-001/11, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 59.074 Metros cúbicos     | 10                 | 156           | 165         | 15166527                  | 15166536                |
| "Rústico conocido como fracción uno del Rancho San José, conocido también como Santa Fe", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-FRA-001/11, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.076 Metros cúbicos           | 2                  | 166           | 167         | 15166537                  | 15166538                |
| "Rústico conocido como fracción uno del Rancho San José, conocido también como Santa Fe", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-FRA-001/11, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 157.468 Metros cúbicos  | 20                 | 168           | 187         | 15166539                  | 15166558                |
| "Rústico conocido como fracción uno del Rancho San José, conocido también como Santa Fe", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-FRA-001/11, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 29.525 Metros cúbicos         | 5                  | 188           | 192         | 15166559                  | 15166563                |
| "Rústico conocido como fracción uno del Rancho San José, conocido también como Santa Fe", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-FRA-001/11, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 24.368 Metros cúbicos | 4                  | 193           | 196         | 15166564                  | 15166567                |
| "Rústico conocido como fracción uno del Rancho San José, conocido también como Santa Fe", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-FRA-001/11, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.586 Metros cúbicos        | 2                  | 197           | 198         | 15166568                  | 15166569                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx) Tels: (222) 2299501; [delegado@puebla.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@puebla.semarnat.gob.mx)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0890/2016  
BITÁCORA: 21/G1-0785/02/16

Puebla, Puebla, 09 de Marzo de 2016

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**

C.c.p. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez, Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.-  
PRESENTE  
Ing. José Luis Huerta Vázquez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de  
la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia: 0219 AN. 5/10 EXP. 75/11 P  
L'DMM/IJLHV/IJLSC/ych